



AYUNTAMIENTO DE LOS GALLARDOS (Almería)
CIF.: P-0404800E
C/ Mayor, 65- C.P. 04280
Teléf: 950 469000 y 950 398007
FAX: 950398006
www.losgallardos.es

ASUNTO: CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE POLICÍA LOCAL, COMO FUNCIONARIO DE CARRERA, POR EL SISTEMA DE TURNO LIBRE Y MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE OPOSICIÓN, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE LOS GALLARDOS (ALMERÍA).

ACTA DE DESARROLLO DEL CUARTO EJERCICIO CORRESPONDIENTE A LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS.

De conformidad con lo establecido en las Bases de la convocatoria del proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de Policía Local del Ayuntamiento de Los Gallardos (Almería) y que fueron publicadas en el BOP de Almería núm.-66 de fecha 10 de abril de 2023, y Resolución de la Alcaldía de fecha 14 de septiembre de 2023, por la que se nombra a los componentes del Tribunal de selección, siendo las nueve horas y treinta minutos, del día 26 de febrero de 2024, en las instalaciones del Edificio Sociocultural de Los Gallardos, sito en Carretera de Bédar S/N de Los Gallardos (Almería), se reúnen los integrantes del Tribunal designado, al objeto realización de la Cuarta Prueba de Conocimientos.

Como incidencia en la constitución del Tribunal, se hace constar que, por motivos de salud, no asiste el Vocal D. Andrés Magaña Morales, Jefe de la Policía Local de Vera, y por renuncia, tampoco el Vocal D. Andrés Egea Guerrero, Policía Local de Huércal-Overa. Del mismo modo, no asistiendo los Vocales D. José María Haro Pelegrín (Jefe Policía de Pulpí) ni D. José Cayuela Gil (agente Policía de Sorbas), los mismos son sustituidos por los agentes de la Policía Local de Antas, D. Eduardo Delgado Clavijo y D. Víctor José Hitos Hurtado.

Por tanto, el Tribunal de selección queda formado de la siguiente forma:

1 Presidente: D. Pedro Montoya Benítez, Jefe Policía Local de Mojácar.
2 Vocales: D. Eduardo Delgado Clavijo y D. Víctor José Hitos Hurtado, agentes de Policía Local de Antas.

Secretario: D. Pedro López Soler, Secretario del Ayuntamiento de Vera.

Una vez constituido, se acuerda por el Tribunal, en lo que respecta a la reclamación formulada por el aspirante D. José Antonio Muñoz Invernón, sobre su exclusión en la prueba Psicotécnica, rechazar la misma, al no resultar posible contravenir la calificación otorgada por la asistencia de los especialistas en el proceso, sin perjuicio de la posibilidad de reclamar o recurrir el resultado final del procedimiento de selección.

Tras lo anterior, se procede a dar comienzo a las actuaciones relativas a la realización de la cuarta prueba (prueba de conocimientos), del proceso de selección arriba citado, con el llamamiento y comprobación de la identidad de los aspirantes que continúan en el

Código Seguro De Verificación	cHmV3CxTEMhZUPku+yec8w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Jose Lopez Soler - Secretario del Ayuntamiento de Vera	Firmado	08/03/2024 08:14:49
	N Profesional 5561 - Pedro Javier Montoya Benitez Subinspector Jefe Policia Local Ayuntamiento de Mojacar	Firmado	07/03/2024 11:57:50
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/cHmV3CxTEMhZUPku%2Byec8w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



proceso mediante la exhibición del DNI; todo ello según lo establecido en las bases reguladoras, en el apartado 8.1.4.- consistiendo tales pruebas "en la contestación, por escrito, del cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, propuesto por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo III a esta convocatoria, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final, será la suma de ambos dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo. Las pruebas de la primera fase, serán de carácter eliminatorio".

En lo referente a la primera parte de la prueba de conocimientos se determina por el Tribunal un cuestionario tipo test de 50 preguntas añadiendo 10 de reserva.

Se propone por la Presidencia y los Vocales que las pruebas que tienen una duración máxima de tres horas, que una hora y media se destine a la parte teórica (10:35 hasta las 12:05) y una hora y media para la parte práctica.

Dado que la parte primera, finaliza a las 11:35 horas, y se determina por el Tribunal que la segunda parte correspondiente a la prueba práctica comience a las 12 horas.

El supuesto práctico, consiste en resolver un caso de alcoholemia, otorgándose a los aspirantes una hora y treinta minutos, esto es, hasta las 13:30 horas, para su ejecución. Igualmente se acuerda por el Tribunal, que se constituirá y se procederá a corregir las pruebas de conocimientos, el próximo día 1 de marzo de 2024.

A las 13,30 horas, se procede a la ordenación de los exámenes (teórico y práctico), que han sido entregados por los aspirantes, introduciéndose en sobre sellado con firma cruzada por los integrantes del Tribunal calificador, quedando bajo la custodia de la Secretaría del órgano de selección.

Tras lo anterior, sin nada más que tratar, el Tribunal, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos, da por concluidas las actuaciones relativas a la resolución del proceso de selección, para el cual se ha constituido.

Y para conste y surta efectos donde convenga, se extiende la presente acta, ejemplar que firman los componentes del Tribunal en el lugar y fecha Ut Supra indicado.

EL PRESIDENTE

LOS VOCALES

EL SECRETARIO

D. Pedro Montoya Benítez.

D, Eduardo Delgado Clavijo

D. Pedro López Soler

(en sustitución de D. José María de Haro Pelegrin)

D. Victor José Hitos Hurtado.

(En sustitución D. José Cayuela Gil.)

Código Seguro De Verificación	cHmV3CxTEMhZUPku+yec8w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Jose Lopez Soler - Secretario del Ayuntamiento de Vera	Firmado	08/03/2024 08:14:49
	N Profesional 5561 - Pedro Javier Montoya Benitez Subinspector Jefe Policia Local Ayuntamiento de Mojacar	Firmado	07/03/2024 11:57:50
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/cHmV3CxTEMhZUPku%2Byec8w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

